



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25

Adquisición de equipo informático y reloj marcador ID N° 479.768.

Lugar y fecha : 22/12/2025

UOC Convocante (*): Rosalía Rojas Arce – UOC Pirayu

Unidad o área requirente (*): Secretaria General

Funcionario o técnico responsable (*): Prof Myrian Castro

Cargo que desempeña (*): Secretaria General

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Los requerimientos técnicos establecidos para la adquisición de las impresoras láser a color, monocromático y del reloj biométrico fueron definidos en base a criterios objetivos, técnicos y funcionales, atendiendo a las necesidades reales de la Institución Municipal y al uso previsto de los equipos en tareas administrativas cotidianas.

Las especificaciones no hacen referencia a marcas, modelos específicos ni características exclusivas que limiten la participación de potenciales oferentes, garantizando la imparcialidad y la libre concurrencia. Asimismo, los parámetros técnicos solicitados se encuentran dentro de los estándares habituales disponibles en el mercado nacional, lo que asegura la regularidad del proceso y la posibilidad de contar con múltiples ofertas.

Los requerimientos definidos resultan razonables y proporcionales, ya que guardan relación directa con la capacidad operativa necesaria, la durabilidad esperada de los equipos y la optimización de los recursos públicos, sin exigir prestaciones excesivas o innecesarias. De esta manera, se asegura la adquisición de bienes adecuados, eficientes y compatibles con los sistemas informáticos existentes, garantizando un uso eficiente y sostenible en el tiempo.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

El presente proceso limita la participación ya que se solicita que sea realizado por la empresa que cuenta con la titularidad de la marca.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Prof Myrian Castro

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Rosalía Rojas Arce

